



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Expte N° 60.601/17

RESOLUCIÓN N° 790

Buenos Aires, 11 AGO. 2017

VISTO:

El Reglamento General para los Establecimientos de Enseñanza Secundaria de la Universidad de Buenos Aires, donde se establece el carácter experimental y de comprobación pedagógica de dichos establecimientos;

El Proyecto de Gestión Institucional aprobado para el Colegio por el CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES para el período 2015 – 2019; y

CONSIDERANDO:

Las conclusiones obtenidas a partir de los espacios de discusión interclaustrales que tuvieron lugar en los años 2015, 2016 y 2017, en los que se reconoció la necesidad de realizar una revisión integral del Plan de Estudios vigente;

Los debates mantenidos a lo largo de los últimos años por el Consejo de Escuela Resolutivo, los cuales se expresaron en el mismo sentido.

Que dicha revisión debe surgir como consecuencia de los aportes de todos los Estamentos de la Comunidad Educativa;

Que es menester promover la participación del cuerpo docente del Colegio para que, a partir de sus conocimientos y experiencia puedan realizar los aportes necesarios para llevar adelante el proceso de actualización.

Que la revisión del Plan de Estudios debe ser abordada en forma interdisciplinaria, a fin de considerar la formación integral de nuestros estudiantes.

La necesidad de constituir un Comité Académico interdisciplinario con el objeto de elaborar un proyecto de actualización del Plan de Estudios garantizando la participación de los distintos estamentos de la Comunidad Educativa; y

DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL

GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

Resolución CNBA N° 790

Las atribuciones que le son propias;

EL RECTOR DEL COLEGIO NACIONAL DE BUENOS AIRES,

Resuelve:

ARTÍCULO 1°.- Crear un Comité Académico, que tendrá como objeto elaborar un proyecto de actualización del Plan de Estudios del Colegio Nacional de Buenos Aires, el que estará presidido por el suscripto y quedará integrado por los profesores Julieta CARMOSINO, María Julia CARRILLO, Román DAFFINOTI, Nelly GÓMEZ, María Inés GONZÁLEZ y Diego SUPERVILLE, y que contará como Asesora Pedagógica a la Lic. Ianina AUGUSTOVSKI.

ARTÍCULO 2°.- Fijar como fecha límite para la presentación del proyecto mencionado en el ART. 1, el 31 de Marzo de 2018.

ARTÍCULO 3°.- Encomendarle al Comité Académico la generación de instancias de discusión a fin de garantizar la participación de la Comunidad Educativa. Con este propósito deberá concretar, al menos, los espacios de debate detallados en el ANEXO I de la presente.

ARTÍCULO 4°.- Encomendarle al Comité Académico que en todas las instancias de discusión se traten al menos y de forma no excluyentes los temas que se detallan en el ANEXO II de la presente.

ARTÍCULO 5°.- El Comité deberá informar periódicamente al Consejo Académico Asesor acerca de los avances del proyecto.

ARTÍCULO 6°.- Registrar la presente; comunicarla al señor Rector de la Universidad de Buenos Aires; notificarla a quienes corresponda y, cumplido, archivarla en el bibliorato de Resoluciones con copia en el Digesto y en los legajos de los docentes mencionados.

DARIO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL



GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR

ANEXO I

ESPACIOS DE DEBATE

El Comité Académico para la Actualización del Plan de Estudios del Colegio Nacional de Buenos Aires deberá participar, como mínimo de los siguientes espacios de discusión:

Espacio	Cantidad de encuentros
Reuniones individuales con los jefes de los distintos departamentos pedagógicos	2 (DOS)
Reuniones departamentales	2 (DOS)
Reuniones con los jefes de departamento de las distintas áreas afines	2 (DOS)
Reuniones con los representantes del claustro estudiantil	3 (TRES)
Espacios de debate interclaustro	2 (DOS)
Módulos de discusión en divisiones	2 (DOS)
Reuniones abiertas con referentes externos	6 (SEIS)



DARÍO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL



GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR



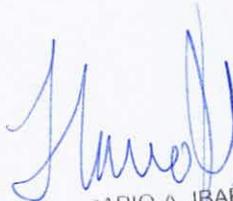
Universidad de Buenos Aires
Colegio Nacional de Buenos Aires

ANEXO II

TEMAS DE DEBATE

El Comité Académico para la Actualización del Plan de Estudios del Colegio Nacional de Buenos Aires deberá generar espacios de debate sobre las siguientes temáticas como base de la construcción del Plan, pudiendo ampliarse:

1. Diagnóstico de la situación actual del Colegio y aspectos de mejora.
2. Perfil del egresado.
3. Titulación (Bachiller, Bachiller orientado).
4. Estructura del plan de estudios:
 - 4.1. Electividad (tramos/trayectos/ciclos, asignaturas, temáticas en el marco de áreas o asignaturas).
 - 4.2. Unidades curriculares, clasificación y demarcación, carga
 - 4.3. a horaria.
 - 4.4. Acreditación, promoción y regularidad.
 - 4.5. Diversidad de formatos de la organización colegial y propuestas de enseñanza.


DARÍO A. IBARRA
DIRECTOR GENERAL


GUSTAVO ZORZOLI
RECTOR